



ficiencia y contribuciones del mismo año; y
 no ofreciendoles reparo alguno, consideran
 pueden aprobarse por la *Il. Municipalidad*,
 y que se remitan al Sr. Gobernador para los
 mismos fines si la merecieren. Sin embargo
 de todo, el Ayuntamiento acordará lo que esti-
 me mas conforme. Lorca a trece de Noviembre
 de mil ochocientos cincuenta y siete. = La Ciudad
 acordó: Con el dictamen y que desde luego se remi-
 tan dichas cuentas al Sr. Gobernador de esta provincia

Con lo que se condujo este acto que firman los *Yos. concurres* de que costó

Man. Lopez *Maarten Perez*
Judela

Luiz Perandona
 Prieto

Antonio Peldes

Juan Jose
Berzo

Juan Bautista
de Campos

Juan Jose Tom
Sutia

Basilio Rebelles

Mig. Lope
Sanche

Casimiro Ruiz

